

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**2022/1759** *Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

#### **Edicto**

El Pleno municipal, en sesión de fecha 27 de abril de 2022 ha resuelto aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

*(Nueva redacción) "Ordenanza Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navas de San Juan , 28 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.